



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1350/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1311/2011. (2014060864)

Detectado error en la Resolución de 28 de enero de 2014 publicada en el DOE núm. 30, de 13 de febrero, esta Dirección General ha resuelto corregirlo en el siguiente sentido.

En la pagina 3956, en el punto segundo del RESUELVO:

Donde dice:

"...con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2011, debiendo realizar el periodo de prácticas durante el curso escolar 2013/2014".

Debe decir:

"...con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2011, debiendo realizar el periodo de prácticas durante el curso escolar 2014/2015".